

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**17242** *Extracto de la Resolución de 10 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación "JAE Intro ICUs", en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios»*

BDNS(Identif.):449963

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Españoles, nacionales de cualquier Estado miembro de la UE y extranjeros no comunitarios, que sean estudiantes universitarios, cursando estudios de grado, licenciatura o máster que tengan completados, al menos, el 50 % de los créditos (ECTS) correspondientes al grado; que acrediten una nota media de grado o licenciatura, en una escala decimal de 0-10 o de 0-4 y con 2 decimales, igual o superior a lo indicado en cada ficha descriptiva establecida por cada instituto y centro del CSIC, sus centros mixtos y sus unidades (ICUs); que cumplan los requisitos específicos establecidos en cada ficha descriptiva establecida por cada ICU; que no disfruten o hayan disfrutado una beca dentro de la misma modalidad del Programa JAE; que no estén incapacitados físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca y no estar afectos de incompatibilidad en los términos que se establezcan en las respectivas convocatorias.

Segundo. Finalidad:

Iniciación a la carrera científica en las diferentes áreas, mediante becas para estancias en institutos y centros de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Esta convocatoria permite a la Agencia Estatal CSIC dar a conocer, en el ámbito universitario, las posibilidades profesionales que ofrecen los institutos y centros del CSIC, sus centros mixtos y sus unidades (ICUs), propiciando una aproximación al conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y a los métodos utilizados para su resolución.

Tercero. Bases reguladoras:

Resolución de 16 de julio de 2007 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el BOE de 3 de agosto de 2007.

Cuarto. Importe:

La dotación de las becas será lo indicado en cada ficha descriptiva establecida por cada instituto. Estas fichas, o propiamente las fichas, se publicarán tanto en la página web de la convocatoria (<https://sede.csic.gob.es/intro2019icus>) como en la de los propios institutos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los plazos de entrega de solicitudes de las becas establecidas por cada ICU vendrán recogidos en las fichas descriptivas, que habrán sido remitidas por los ICUs del CSIC interesados al Departamento de Postgrado y Especialización (DPE).

El plazo de entrega de fichas descriptivas al DPE se encontrará abierto desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta el 30 de abril de 2020.

El contenido de estas fichas descriptivas, o propiamente las fichas, se publicarán tanto en la página web de la convocatoria (<https://sede.csic.gob.es/intro2019icus>) como en la de los propios institutos.

Madrid, 10 de abril de 2019.- La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rosa Menéndez López.

ID: A190020779-1